

SUPUESTOS PRÁCTICOS

**CUERPO: TECNICO
ESPECIALIDAD INGENIERIA TECNICA AGRICOLA
ACCESO LIBRE
y
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 6 de marzo de 2009
(DOCM nº 53, DE 17 DE MARZO).**

21 de enero de 2010



Castilla-La Mancha

El titular de una empresa agroalimentaria ubicada en el territorio de Castilla la Mancha, en concreto en Torrijos, con los siguientes sectores: vitivinícola, cerealista, y ganadero de ovino con orientación lechera, comercializando la leche producida en la misma, ha pasado por la delegación en diversas ocasiones en el que nos ha ido demandando información sobre distintas cuestiones, así como el estado de expedientes presentados que continuación detallamos, para poder contestar a las mismas se adjuntan los anexos correspondientes donde se detalla la explotación:

1. El titular de la explotación anterior, nacido el 10 de noviembre de 1953, se acogió a la ayuda establecida en la Orden de 04-07-2008, de la Consejería de Agricultura, por la que se regula el régimen de prima de arranque de viñedo, por el total de su explotación en la campaña vitivinícola anterior. En este caso, indicar:

- **Plazo de presentación de solicitudes para dicha campaña (Valoración 2,5 puntos)**
- **Grupo de priorización al que pertenecerá el viticultor, razonando esta respuesta (Valoración 2,5 puntos)**
- **Si dentro del grupo de priorización al que pertenece el viticultor, se hubieran tenido que ordenar las solicitudes por haber excedido el montante asignado por la Comisión Europea para España, indicar qué solicitudes tendrán preferencia, indicando el umbral mínimo para que este viticultor percibiera esta ayuda (Valoración 2,5 puntos)**
- **Superficie subvencionable si, de acuerdo con el método contemplado en el artículo 75 del R(CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio, el descuento sobre cada parcela vitícola fuese de un 1,5% del total (Valoración 2,5 puntos)**
- **Rendimiento histórico de la explotación a considerar para el pago de la prima de arranque e importe a percibir por el viticultor por la misma (Valoración 7,5 puntos)**
- **Plazo máximo en que debe resolverse la aceptación de la solicitud de arranque y fecha límite para llevar a cabo el mismo (Valoración 2,5 puntos)**

2. El viticultor anterior es socio de una cooperativa vitivinícola integrada por 36 socios que poseen 73,22 has de viñedo. En esta cooperativa, se quiere solicitar un plan de reestructuración y/o reconversión de viñedo de acuerdo con la Orden de 30-11-2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Considerando que el viticultor cobró la ayuda al régimen de abandono de viñedo según el apartado anterior, y que ahora este mismo viticultor proyecta sustituir toda la superficie en pie plantada de variedad "airén" por otra de la variedad "macabeo", así como modificar el sistema de conducción, actualmente en vaso.

- Elaborar el plan de reestructuración y/o reconversión, indicando la documentación que deberá presentarse, de forma que resulte más favorable para el viticultor, señalando para éste todas las parcelas susceptibles de ser incluidas en el plan y la ayuda máxima que podría percibir (Valoración 16 puntos)
- Plazo de ejecución y certificación de las medidas solicitadas (Valoración 3 puntos)
- Si el viticultor quiere solicitar un anticipo de la ayuda en la primera campaña de pago posible, enumerar la documentación que debería presentar y los plazos establecidos, así como los compromisos que se asumen en este caso (Valoración 3 puntos)
- Indicar los criterios de priorización en caso de que se superase la disponibilidad presupuestaria (Valoración 3 puntos)

3. En cuanto al Régimen de Pago Único el titular posee 126 derechos de pago único de la asignación inicial conforme lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre, derechos que activó, solicitó y cobro en la campaña 2006/2007. Nuestro empresario agrario, tras el Chequeo Médico de la Pac, y la publicación del Reglamento 73/2009, y sus disposiciones de aplicación, así como la publicación del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, nos solicita que le informemos de una serie de cuestiones:

3.1 ¿El titular solicita la ayuda al Régimen de Pago Único en la campaña 2009/2010 tiene derecho a la subvención, teniendo en cuenta que tras los controles administrativos y sobre el terreno, y el ajuste realizado a los expedientes generados por cada línea son correctos? Razona la respuesta. (Valoración 5 puntos)

3.2. Nuestro empresario agrario, tras el Chequeo Médico de la Pac, y la publicación del Reglamento 73/2009, sus disposiciones de aplicación, así como la publicación del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, De qué forma esto hechos le afecta a su explotación en cuanto al desacoplamiento total por un lado y por otro la integración de determinados ayudas agrícolas en el pago único a partir del año 2010, es decir que le hagamos el cálculo de importes de provisionales de referencia por sector. (Valoración 40 puntos)

3.3 Cuando las hectáreas por las que ha percibido la prima de arranque, también se han tenido en cuenta previamente para el cálculo de la asignación de derechos de pago único, ¿cómo se ha de proceder? (Valoración 5 puntos). Razona la respuesta

3.4 Cuando se reciba la comunicación de derechos e importes provisionales incorporados al Régimen de Pago Único en la campaña 2010,

3.4.1 ¿qué perceptores de la misma deben presentar la admisión al régimen de pago único en la solicitud unificada 2010? (Valoración 2,5 puntos)

3.4.2 ¿Cuándo puede efectuar la venta de los derechos provisionales que se le comunican? (Valoración 3 puntos)

3.5 Tras la aprobación de la modificación por parte de la Comisión del Plan de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2007-20013, el titular nos pregunta por los compromisos específicos que en él se recogen y que se contemplan en la nueva medida agroambiental "Integración medioambiental del cultivo de viñedo en secano" (Valoración 12,5 puntos)

4º La empresa agroalimentaria pretende acometer una inversión consistente en la construcción de una bodega. Para ello presentó una solicitud de ayudas en el año 2009, al amparo de la Orden de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y el fomento de la calidad agroalimentaria (FOCAL), así como en la Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2009, las citadas ayudas en Castilla-La Mancha, y quiere interesarse por el estado de la misma.

En el caso de la bodega ha presentado el siguiente presupuesto, desglosado en los siguientes grandes conceptos:

a) Concepto de Obra Civil: presupuesto 510.000 euros, desglosado en las siguientes partidas:

a.1) Nave de 1000 m² de construcción en planta, incluyendo movimiento de tierras, cimentaciones y soleras, redes de saneamiento, estructura metálica, tabiquería, cubiertas, alicatados, pintura e instalación de fontanería. Presupuesto parcial: 400.000 euros.

a.2) Urbanización exterior: soleras, aceras y aparcamiento de superficie total de 500 m². Presupuesto parcial: 10.000 euros.

a.3) Cerramiento exterior: 1000 metros lineales. Presupuesto parcial: 100.000 euros.

b) Concepto Maquinaria y Bienes de Equipo: presupuesto de 157.000 euros, desglosado en las siguientes partidas:

- b.1) Despalilladora-estrujadora: 6.000 euros.**
- b.2) Bomba de pasta: 2.000 euros.**
- b.3) Prensa neumática: 20.000 euros.**
- b.4) Equipo de frío: 10.000 euros.**
- b.5) Filtro de tierras: 8.000 euros.**
- b.6) Embotelladora: 35.000 euros.**
- b.7) 3 depósitos de 150.000 litros de capacidad de acero inoxidable: 45.000 euros.**
- b.8) 5 depósitos de 25.000 litros de capacidad de acero inoxidable: 25.000 euros.**
- b.9) 20 barricas de roble francés: 6.000 euros.**

c) Concepto Gastos Generales: Honorarios del proyecto de inversión: 60.000 euros.

El presupuesto total presentado por la empresa, sumando los conceptos de Obra Civil, Maquinaria y Bienes de Equipo y Gastos Generales asciende a 727.000 euros.

Con los datos anteriores se deberá calcular:

4.1 El presupuesto subvencionable total, desglosado en Obra Civil, Maquinaria y Bienes de Equipo y Gastos Generales, indicando la cuantía de cada uno de los anteriores grandes conceptos citados, así como el presupuesto subvencionable total. (Valoración 25 puntos)

4.2 Las deducciones y/o gastos no subvencionables, si los hubiera, indicando el concepto, y dentro de este, la partida afectada y su cuantía. (Valoración 5 puntos)

4.3 Para tener derecho a la ayuda solicitada en el año 2009, la empresa agroalimentaria deberá acreditar que la futura bodega cumple con las normas comunitarias en materia de medio ambiente, higiene y seguridad y salud en el trabajo. Indicar la documentación que debe presentar la empresa tanto con la solicitud inicial como con la solicitud de pago. (Valoración 7 puntos)

ANEXO I

DATOS DE LA EXPLOTACION SEGÚN SECTORES

1 SECTOR VITICOLA.: Los datos de la misma se recogen en los siguientes anexos:

ANEXO II (Datos ficha vitícola del explotador y Cuadro de primas de arranque por hectárea).

ANEXO III (Costes de las operaciones de reestructuración y reconversión de viñedos reglamento (CE) 1234/07).

2 LINEA UNIFICADA:

Una vez consultados las bases de gestión, correspondientes a las solicitudes de ayuda presentadas por el titular en cada sector y tras comprobar que se han realizado los controles sobre el terreno y campo de los mismos, nos encontramos con los siguientes resultados que se pasan a detallar:

1º La solicitud unificada de la campaña 2007, se presenta el 29 de marzo de 2007. En ella se solicitan las siguientes líneas de ayuda:

- a) Pago por superficies Cultivos Herbáceos
- b) Suplemento pago para el Trigo Duro
- c) Prima Específica a la calidad del Trigo Duro
- d) Prima a las Proteaginosas
- e) Primas de Ovino/Caprino
- f) Prima adicional al ovino/caprino

2º La solicitud unificada de la campaña 2008, se presenta el 3 de mayo de 2008. En ella se solicitan las siguientes líneas de ayuda:

- a) Pago por superficies Cultivos Herbáceos
- b) Primas de Ovino/Caprino
- c) Prima adicional al ovino/caprino

3º La solicitud unificada en la campaña 2009, el 27 de abril de 2009, en la que solicita el cobro de la subvención de las siguientes líneas de ayuda:

- a) Régimen de Pago Único
- b) Pago por superficies Cultivos Herbáceos
- c) Prima a las Proteaginosas
- d) Primas de Ovino/Caprino
- e) Prima adicional al ovino/caprino

a) Sector de cultivos herbáceos:

Se adjunta el cuadro resumen de sus superficies y cultivos de las campañas de referencia. Anexo IV

b) Sector Ovino:

El titular posee 2370 derechos tradicionales de ovino. A continuación se detallan los animales solicitados y determinados en sus solicitudes.

	CAMPAÑA 2007/2008	CAMPAÑA 2008/2009
Derechos tradicionales	2370	2370
Animales Solicitados	2168	2321
Animales Primables	2165	2250

ANEXO I BIS

Zonas desfavorecidas de Castilla la Mancha con arreglo al artículo 19 de Reglamento (CE) 1257/1999(ANEXO V)

3º DESTILACIÓN DE ALCOHOL DE USO DE BOCA

El titular hizo entregas de uva a la misma bodega en el periodo de referencia 2005/2006 y 2006/2007.

De las líneas declaraciones de cosecha realizadas por el viticultor tenemos:

Campaña 2005/2006 entregó	118054,05 Kg de uva
Campaña 2006/2007 entregó	205878,38 Kg de uva

Por otro lado la entrega de vino para destilación de alcohol de uso de boca en las citadas campañas por la bodega fue:

Campaña 2005/2006	32.500,56 HI.
Campaña 2006/2007	30.157,22 HI.

En cuanto a los ingresos de la bodega en volumen total de mosto (no vinificación + mosto de vinificación) son:

Campaña 2005/2006	184.057,63 HI.
Campaña 2006/2007	212.545,71 HI.

4º VIÑEDO

El titular de nuestra explotación solicitó la prima por arranque de viñedo en la campaña 2008/2009.

5º Otros datos a tener en para resolver las cuestiones planteadas:

Coeficientes de ajuste a aplicar a las superficies determinadas acogidas a los pagos por superficie

SUPERFICIE SECANO	0,8508
SUPERFICIE REGADIO	0,9696

La media de periodo de referencia de vino autorizado para destilación para España fue de 6.806.421,53 HI. Así como el rendimiento que se ha establecido es de 38,66 HI/Ha.

El valor unitario regional de los derechos de pago único en Castilla la Mancha es de 216,79 € /ha.

ANEXO II

DATOS FICHA VITÍCOLA DEL EXPLOTADOR

PARCELA VITÍCOLA	SITUACION/EN REGISTRO VITÍCOLA	SUPERFICIE (m ²)	AÑO PLANTACIÓN	VARIEDAD	MARCO PLANTACIÓN	PRODUCCIONES DECLARADAS (Kgs.)									
						2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	
45-174-17-4	Parcela restructurada	5.250	2001	Cabernet Sauvignon	1,5 X 3,0	NO EXISTE	987	2.065	2.434	1.326	2.318	2.562	1.914		
45-174-17-6	Parcela regularizada	16.520	1994	Airén	2,5 X 2,5	14.455	12.570	9.975	13.255	10.515	0	16.139	14.220		
45-174-17-7	Parcela legalmente establecida	25.345	1987	Tempranillo	2,5 X 2,5	15.253	13.855	14.782	15.536	14.910	16.100	13.830	NO EXISTE		
45-174-14-10	Parcela legalmente establecida	3.758	1960	Airén	2,5 X 2,5	4.112	3.235	3.930	5.020	EXISTE	4.575	1.890	2.775		
45-174-17-9	Ejercicio derecho de replantación	18.350	1999	Tempranillo	2,5 X 2,5	NO EXISTE	11.733	10.988	12.236	9.874	10.314	11.379	12.544	10.473	

Cuadro de primas de arranque por hectárea (R.D. 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola)

Rendimiento (hl/ha)	Prima (€/ha)		
	Solicitudes aprobadas 2008/2009	Solicitudes aprobadas 2009/2010	Solicitudes aprobadas 2010/2011
≤ 20	1.740	1.595	1.450
> 20 y ≤ 30	4.080	3.740	3.400
> 30 y ≤ 40	5.040	4.620	4.200
> 40 y ≤ 50	5.520	5.060	4.600
> 50 y ≤ 90	7.560	6.930	6.300
> 90 y ≤ 130	10.320	9.460	8.600
> 130 y ≤ 160	13.320	12.210	11.100
> 160	14.760	13.530	12.300

ANEXO III

COSTES DE LAS OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS REGLAMENTO (CE) 1234/07

Operación	€/hectárea
Arranque	421
Preparación del suelo	962
Plantación:	
Planta y plantación (ud.) *	2,07
Otros costes	240
Costes de cultivo (dos años)	1.052
Espaldera	3.500
Cambio de vaso a espaldera (transformación).....	3.649
Desinfección	2.104
Despedregado	391
Nivelación del terreno	601
Protección de plantas jóvenes.....	1.202
Sobreinjertado:	
Injerto (ud.) *	0,60
Otros costes	1.202

ANEXO IV

CULTIVOS HERBACEOS

CAMPAÑA 2007

CULTIVO	SUPERFICIE DECLARADA	SUPERFICIE DETERMINADA	SUPERFICIE CON DERECHO AYUDA	SISTEMA EXPLOTACION
CEBADA	55,31	49,25	37,13	REGADIO
PROTEAGINOSAS	10	10	10	REGADIO
TRIGO DURO	39,82	39,82	39,82	SECANO
BARBECHO	13,82	13,82	13,82	SECANO
RETIRADA VOLUNTARIA	10	8	0	SECANO

CAMPAÑA 2008

CULTIVO	SUPERFICIE DECLARADA	SUPERFICIE DETERMINADA	SUPERFICIE CON DERECHO AYUDA	SISTEMA EXPLOTACION
MAIZ	29,25	29,25	29,25	REGADIO
GIRASOL	20	20	20	REGADIO
RETIRADA VOLUNTARIA	10,27	10	10	REGADIO
CEBADA	56,79	56,79	56,79	SECANO
RETIRADA VOLUNTARIA	4,85	4,85	4,85	SECANO

RENDIMIENTOS COMARCALES

SECANO

Rdto. Medio tn/ha.	Rdto. Medio Tn/ha	Rdto Maiz Tn/ha	Rdto de Otros Cereales Tn/ha
2	5,2	6,5	4,3

ANEXO V
Zonas desfavorecidas de Castilla la Mancha con arreglo al artículo 19 de
Reglamento (CE) 1257/1999

Toledo	1 Talavera De La Rena	11	Almendral De La Cañada
		22	Buenaventura
		79	La Iglesuela
		105	Montesclaros
Toledo	2 Torrijos	111	Navalmoralejo
		114	Navamorcuende
		159	Sartajada
		3	Albarreal De Tajo
		4	Alcabon
		8	Aldeaencabo
		13	Almorox
		15	Arcicollar
		18	Barcience
		24	Burujon
		31	Camarena
		32	Camarenilla
		36	Carmena
		37	El Carpio De Tajo
		39	Carriches
		40	El Casar De Escalona
		58	Domingo Perez
		60	Erustes
		61	Escalona
		62	Escalonilla
		66	Fuensalida
		68	Garciotun
		69	Gerindote
		76	Hormigos
		77	Huecas
		91	Maqueda
		95	La Mata
		99	Mentrida
		100	Mesegar
		117	Nombela
		118	Noves
		120	Nuño Gomez
		126	Otero
129	Paredes De Escalona		
131	Pelahustan		
134	Portillo De Toledo		
136	La Puebla De Montalban		
143	Quismondo		
147	Rielves		
157	Santa Cruz Del Retamar		
158	Santa Olalla		
171	La Torre De Esteban Hambr		
173	Torrijos		
189	Villamiel De Toledo		
901	Santo Domingo Caudilla		
Toledo	4 La Jara	6	Alcaudete De La Jara
		9	Aldeanueva De Barbarroya
		10	Aldeanueva De San Bartolome

ANEXO V

Zonas desfavorecidas de Castilla la Mancha con arreglo al artículo 19 de Reglamento (CE) 1257/1999

		20	Belvis De La Jara
		33	El Campillo De La Jara
		65	La Estrella
		112	Los Navalmorales
		146	Retamoso
		152	San Martin De Pusa
		155	Santa Ana De Pusa
		170	Torrecilla De La Jara
		194	Villarejo De Montalban
Toledo	5 Montes De Navahermosa	98	Menasalbas
		109	Navahermosa
		151	San Martin De Montalban
		182	Las Ventas Con Peña Aguilera
Toledo	6 Montes De Los Yebenes	1	Ajofrin
		57	Chueca
		92	Marjaliza
		96	Mazarambroz
		124	Orgaz
		163	Sonseca
Toledo	7 La Mancha	12	Almonacid De Toledo
		26	Cabañas De Yepes
		27	Cabezamesada
		34	Camuñas
		50	Ciruelos
		53	Consuegra
		54	Corral De Almaguer
		59	Dosbarrios
		71	La Guardia
		78	Huerta De Valdecarabanos
		84	Lillo
		87	Madridejos
		90	Manzanaque
		94	Mascaraque
		101	Miguel Esteban
		106	Mora
		115	Noblejas
		121	Ocaña
		123	Ontigola
		135	La Puebla De Almoradiel
		141	Quero
		142	Quintanar De La Orden
		149	El Romeral
		156	Santa Cruz De La Zarza
		166	Tembleque
		167	El Toboso
		175	Turleque
		177	Urda
		185	Villacañas
		186	La Villa De Don Fadrique
		187	Villafranca De Los Caballeros
		190	Villaminaya
		191	Villamuelas
		192	Villanueva De Alcardete
		193	Villanueva De Bogas
		195	Villarrubia De Santiago
		197	Villasequilla
		198	Villatobas
		202	Yepes